

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

Fideicomiso La Gran Ciudad Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2017



El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO**

**OFICIO NO: ASEN-AGE-PL01-1795/2018
ASUNTO: Se remite Informe del Resultado**

Monterrey, Nuevo León, a 16 de octubre de 2018



14:52 hrs

Anexo CD

**DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIV, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Fideicomiso La Gran Ciudad.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

**ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

GDCT/RTG/bdt

CONTENIDO

	Págs.
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	2
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	4
IV. Entidad objeto de la revisión	9
V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	10
VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	13
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	13
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	20
VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	21
VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	21



I. Dictamen del Auditor

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Fideicomiso La Gran Ciudad, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, por lo tanto, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de mayo de 2018

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González
Auditor General del Estado de Nuevo León

Lic. Jesús Mendoza Uribe
Auditor Especial de Municipios

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 del Fideicomiso La Gran Ciudad, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 del Fideicomiso La Gran Ciudad, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el Lic. Jesús Mendoza Uribe, Auditor Especial de Municipios, el 18 de mayo de 2018 fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado V de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado VI, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;



- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

En el apartado VII del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Fideicomiso La Gran Ciudad, presentó el 30 de marzo de 2018 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2017, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 18 de abril de 2018.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso La Gran Ciudad, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO \$121,267,231

Este género representa al grupo de activo circulante que se integra del rubro de efectivo y equivalente que corresponde a la cuenta de Bancos/tesorería, y se integra por el saldo contable de tres cuentas de cheques e inversión.

PASIVO \$104,349

Este género representa al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 72,341
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	32,008
Total	<u>\$ 104,349</u>

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$121,162,882

Representa el patrimonio generado durante el ejercicio, el cual corresponde al Resultado del ejercicio.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$121,766,140

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2017, se detallan a continuación:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 120,000,000
Otros ingresos y beneficios varios	1,766,140
Total	<u>\$ 121,766,140</u>



Los ingresos corresponden principalmente a las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y por los intereses generados en la cuenta de inversión.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$603,258

Corresponden al gasto corriente del Instituto, a continuación se muestra su integración:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 295,488
Materiales y suministros	220
Servicios generales	307,550
Total	\$ <u>603,258</u>

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

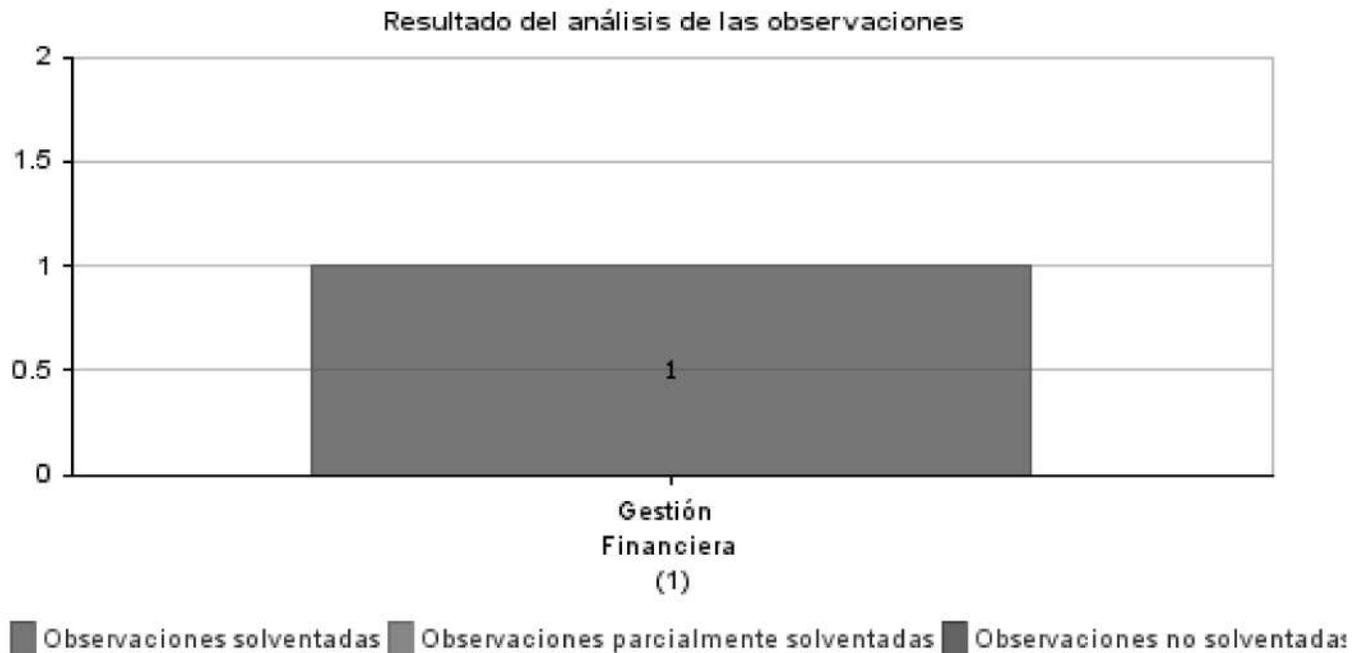
Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.





GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Control Interno ^E	1	0	1	0	0	0	0	0
Total	1	0	1	0	0	0	0	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (PESOS)

^E Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la Cuenta Pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).



²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASEN, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



IV. Entidad objeto de la revisión

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León aprobó a la Administración Pública Municipal la celebración de un contrato para construir un Fideicomiso Público, según consta en el Acta No. 39 de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de ese mismo año, con el propósito de administrar y/o distribuir los recursos adicionales del impuesto predial derivados de la actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, contrato formalizado en fecha 06 de marzo de 2017.

El objetivo principal del Fideicomiso consiste en otorgar o transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en servicios públicos de calidad y eficiencia, así como apoyar cualquier tipo de acción o programa y al seguimiento de los mismos en relación con dicho objetivo.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2018 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 31 de agosto de 2018, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinó la siguiente auditoría a practicar al Fideicomiso La Gran Ciudad, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2017						Total
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	
Fideicomiso La Gran Ciudad	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría en materia de gestión financiera, es la orientada a comprobar si en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se observaron los ordenamientos legales aplicables, así como las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental.

² Auditoría en materia de Obra pública, la cual tiene como propósito revisar si las diversas etapas bajo las cuales se desarrolla la obra pública se ajustaron a la legislación y normatividad aplicables, a saber: planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución, ejercicio de recursos y conservación.

³ Auditoría en materia de desarrollo urbano, consistente en la verificación de la observancia de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, planes, programas en la materia y la zonificación, por parte de los entes públicos.

⁴ Comprobación de la calidad de la obra pública (Laboratorio), tiene por objeto verificar la calidad de los materiales que conforman la obra pública, en particular las relativas a la pavimentación, a través de pruebas en el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado, o de terceros contratados.

⁵ Auditoría de Evaluación al desempeño, consiste en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas, a efecto de verificar el desempeño de los mismos, a través de indicadores establecidos; identificando las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, proponiendo las medidas preventivas y correctivas que apoyen al logro de los fines, aprovechando mejor los recursos.

⁶ A los recursos federales transferidos, en coordinación y colaboración con la Auditoría Superior de la Federación en términos del convenio respectivo.

- Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2018 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, entre las cuales se encuentra el Fideicomiso La Gran Ciudad, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:



- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
 - II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto.
 - III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
 - IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada (por tipo o materia) se seleccionó con base a los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2018 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.



El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2017, que el Fideicomiso La Gran Ciudad presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Fideicomiso La Gran Ciudad, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2017 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Fideicomiso La Gran Ciudad al 31 de diciembre de 2017 que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Cuenta Pública 2017
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Pesos)
Fideicomiso La Gran Ciudad

Activo	<u>2017</u>	Pasivo	<u>2017</u>
Activo Circulante		<u>Pasivo Circulante</u>	
Efectivo y equivalentes	\$ 121,267,231	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 104,349
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	-	Porción a corto plazo de la deuda pública	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-		<u>\$ 104,349</u>
Otros activos circulantes	-	<u>Pasivo No Circulante</u>	
Total Activo Circulante	<u>\$ 121,267,231</u>	Deuda pública a largo plazo	-
		Total Pasivo	<u>\$ 104,349</u>
Activo No Circulante			
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ -	Hacienda Pública/Patrimonio	
Bienes muebles	-	<u>Patrimonio Contribuido</u>	
Activos intangibles	-	Aportaciones	\$ -
Depreciación acumulada	-		
Total Activo No Circulante	<u>\$ -</u>		
		<u>Patrimonio Generado</u>	
		Resultado del ejercicio	\$ 121,162,882
		Resultado de ejercicios anteriores	-
		Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-
		Total Patrimonio Generado	<u>\$ 121,162,882</u>
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ 121,162,882</u>
Total Activo	<u>\$ 121,267,231</u>	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$ 121,267,231</u>

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Cuenta Pública 2017
Estado de Actividades
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Pesos)
Fideicomiso La Gran Ciudad

	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Impuestos	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Derechos	-
Productos de tipo corriente	-
Aprovechamientos de tipo corriente	-
	<hr/> \$ -
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Participaciones y aportaciones	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 120,000,000
Subsidios y subvenciones	
	<hr/> \$ 120,000,000
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
Ingresos financieros	\$ 1,601,340
Otros ingresos y beneficios varios	164,800
	<hr/> \$ 1,766,140
TOTAL DE INGRESOS	<hr/> \$ 121,766,140
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios personales	\$ 295,488
Materiales y suministros	220
Servicios generales	307,550
	<hr/> \$ 603,258
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	-
	<hr/> \$ -
TOTAL DE GASTOS	<hr/> \$ 603,258
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	<hr/> \$ 121,162,882

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, son los que se indican a continuación:

	<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
a)	Activo	\$	121,267,231
b)	Pasivo		104,349
c)	Hacienda Pública/Patrimonio		121,162,882
d)	Ingresos y Otros Beneficios		121,766,140
e)	Gastos y Otras Pérdidas		603,258

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen, partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Fideicomiso La Gran Ciudad.

a) ACTIVO \$121,267,231

Este género representa al grupo de activo circulante que se integra del rubro de efectivo y equivalente que corresponde a la cuenta de Bancos/tesorería, y se integra por el saldo contable de tres cuentas de cheques e inversión, de las cuales se revisaron sus conciliaciones al 31 de diciembre de 2017, confrontando su saldo con estado de cuenta y auxiliar contable.

b) PASIVO \$104,349

Este género representa al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra de las cuentas siguientes:

	<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
	Servicios personales por pagar a corto plazo	\$	72,341
	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		32,008
	Total	\$	<u>104,349</u>

Servicios personales por pagar a corto plazo \$72,341

Ampara las provisiones efectuada por los servicios de honorarios recibidos por el Fideicomiso en materia de transparencia y acceso a la información pública, auditoría interna y asesoría fiscal, pendientes de pago al cierre del ejercicio, los cuales fueron pagados en el mes de enero de 2018.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$32,008

Representa principalmente las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso pendientes de enterar



al 31 de diciembre de 2017 y que fueron pagadas en el mes de enero de 2018.

c) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO \$121,162,882

Representa el patrimonio generado durante el ejercicio que resulta de la diferencia entre los ingresos y otros beneficios por importe de \$121,766,140 y los gastos y otras pérdidas por importe de \$603,258 dando como resultado el valor de \$121,162,882.

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$121,766,140

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2017, se revisaron las pólizas de ingresos con la documentación soporte que las originó, la normatividad aplicable para su cobro y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2017 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación, se presentan los ingresos recaudados en el año 2017, aclarando que no se muestra comparativa contra el ejercicio 2016, debido a que no se había constituido el Fideicomiso.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 120,000,000	99
Otros ingresos y beneficios varios	1,766,140	1
Total	\$ <u>121,766,140</u>	<u>100</u>

TRANFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$120,000,000

Este rubro se integra por las aportaciones recibidas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, adicionalmente como procedimiento de auditoría se cotejaron estas contra las transferencias enviadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, las cuales se revisaron en su totalidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS \$1,766,140

Este rubro se integra por los intereses generados en la cuenta de inversión por importe de \$1,601,340 y por los ingresos generados de la venta de bases de licitaciones efectuadas por el Fideicomiso por importe de \$164,800.



e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$603,258

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Gastos

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2017, se revisaron las pólizas de gastos, verificando que las erogaciones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva verificando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Cuenta de Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

Los importes que se muestran en la columna del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 295,488	49	\$ 295,488	100
Materiales y suministros	220	-	220	100
Servicios generales	307,550	51	307,550	100
Total	\$ <u>603,258</u>	<u>100</u>	\$ <u>603,258</u>	<u>100</u>

Servicios personales

\$295,488

Los Servicios personales representan el 49% de los egresos totales y se integran por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Honorarios asimilables a sueldos	\$ 272,882	92	\$ 272,882	100
Aguinaldo	22,606	8	22,606	100
Total	\$ <u>295,488</u>	<u>100</u>	\$ <u>295,488</u>	<u>100</u>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó una prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes; además de manera selectiva se examinaron recibos de pago y se verificó el cálculo del Impuesto Sobre la Renta de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.



Además, se efectuó una prueba selectiva de las remuneraciones adicionales y especiales más importantes pagadas al personal, verificando los lineamientos normativos, así como los contratos respectivos celebrados con la Administración del Fideicomiso, para asegurar el cumplimiento de las cláusulas establecidas.

Materiales y suministros \$220

Corresponde a la compra de CD-R Verbatim y sobres p/cd material utilizado en las licitaciones efectuadas por el Fideicomiso.

Servicios generales \$307,550

Representan el 51% de los egresos totales y se integran como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Honorarios fiduciarios	\$ 110,200	36	\$ 110,200	100
Servicios de contabilidad	72,341	24	72,341	100
Servicios de auditoría	72,341	24	72,341	100
Otros servicios profesionales	48,228	16	48,228	100
Radio, prensa y televisión para difusión de mensajes sobres programas y actividad	4,440	-	4,440	100
Total	\$ 307,550	100	\$ 307,550	100

Como procedimiento adicional de auditoría, se efectuó una prueba global de los servicios prestados al Fideicomiso registrados contablemente, y se cotejaron con sus respectivos contratos.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017, contra los importes reales, mostrando sus variaciones

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
INGRESOS				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000	-	-
Otras ingresos y beneficios varios	1,766,140	-	1,766,140	-
Total	\$ 121,766,140	120,000,000	\$ 1,766,140	1

EGRESOS				
Servicios personales	\$ 295,488	\$ 743,241	\$ 447,753	60
Materiales y suministros	220	2,045,957	2,045,737	99



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Variación</u>	
	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Servicios generales	307,550	29,646,931	29,339,381	99
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	40,095,674	40,095,674	100
Inversión pública	-	47,468,197	47,468,197	100
Total	\$ <u>603,258</u>	\$ <u>120,000,000</u>	\$ <u>119,396,742</u>	<u>99</u>

B) Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado VII de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

Las observaciones derivadas de la revisión practicada, comunicadas al Ente Público, fueron solventadas por el Funcionario Responsable.

VIII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

En virtud de que el Fideicomiso La Gran Ciudad es de nueva creación, no existen acciones de ejercicios anteriores por mencionar.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León

LIC. JESÚS MENDOZA URIBE
Auditor Especial de Municipios

C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE
Director General de Auditoría

C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

